

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 727 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Virtual extraordinaria Del veintidós (22) al veintitrés (23) de agosto de 2024</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	---

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica (MVCT) FINDETER 3-1-30462	
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No. 727</b>
<b>Lugar:</b> FINDETER  <b>Modalidad:</b> Virtual extraordinaria – Votos sucesivos  <b>Duración:</b> Dieciocho (18) horas y treinta (30) minutos.	<b>Fecha inicial:</b> Veintidós (22) de agosto de 2024 <b>Hora inicio:</b> 3:30 p.m.  <b>Fecha final:</b> Veintitrés (23) de agosto de 2024 <b>Hora final:</b> 10:00 a.m.  <b>Línea:</b> Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 036 de 2012
<b>Presidente:</b> Liliana Maria Zapata Bustamante – Secretaria General Findeter	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá S.A.

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación para aprobar la recomendación de declaratoria de desierta de la CONVOCATORIA PRIVADA No. PAF-ATF-PS-044-2024 cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO TÉCNICO PARA QUE ACTÚE DENTRO DEL TRÁMITE ARBITRAL PROMOVIDO POR EL CONSORCIO INGENIAR CONFORMADO POR LA SOCIEDAD E-CONS SAS. Y HORACIO MENDOZA MARTÍNEZ, CONTRA LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, Y DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, RELACIONADO CON EL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-076-2013, A TRAVÉS DE UN DICTAMEN PERICIAL CON EL FIN DE CONTROVERTIR EL DICTAMEN PERICIAL QUE ACOMPAÑA LA DEMANDA ARBITRAL RADICADA ANTE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ."	FINDETER
3. Propositiones y varios	TODOS

En Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2024 siendo las 3:30 p.m. se reunieron en sesión virtual, los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 727.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Martha Patricia Martínez Barragán	Vicepresidenta Técnica – Findeter	FINDETER

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 727 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Virtual extraordinaria Del veintidós (22) al veintitrés (23) de agosto de 2024</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	---

Así mismo, en la presente sesión se citaron a las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Margarita Gutiérrez Gomez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Franco Martínez	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Iván Alirio Ramirez Runsiuke	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER
Mayra Alejandra Cedano Mejía	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTA SA
Diana Milena Romero Pulido	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTA SA
Lina Maritza Pastran Pedreros	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 0.1.5.1 . del Capítulo I “Definiciones” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de manera general de adoptar las decisiones tendientes a la ejecución de los proyectos que se ejecuten con los recursos transferidos al Patrimonio Autónomo, así como también cumplir con las funciones determinadas en este contrato y en el o los manuales operativos. Este comité estará integrado por tres personas designadas por parte de Findeter y opcionalmente, por una o dos personas designadas por la entidad con la cual la Banca de Desarrollo suscribió el contrato interadministrativo, quienes tendrán voz y voto. La Fiduciaria ejercerá la secretaria técnica del Comité y podrá participar con voz, pero sin voto. Su conformación será aquella definida en el o los manuales operativos del Patrimonio Autónomo”.

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Jefe Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 727 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Virtual extraordinaria Del veintidós (22) al veintitrés (23) de agosto de 2024</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	---

De acuerdo con el numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER** y **FIDUCIARIA BOGOTA**, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) se reunirá cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoque. Este comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad. El vicepresidente técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo hará el técnico especialista en funciones de coordinador de asuntos legales de la vicepresidencia técnica.”

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes cuentan con el quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

1. Presentación para aprobar la recomendación de declaratoria de desierta de la CONVOCATORIA PRIVADA No. PAF-ATF-PS-044-2024 cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO TÉCNICO PARA QUE ACTÚE DENTRO DEL TRÁMITE ARBITRAL PROMOVIDO POR EL CONSORCIO INGENIAR CONFORMADO POR LA SOCIEDAD E-CONS SAS. Y HORACIO MENDOZA MARTÍNEZ, CONTRA LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, Y DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, RELACIONADO CON EL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-076-2013, A TRAVÉS DE UN DICTAMEN PERICIAL CON EL FIN DE CONTROVERTIR EL DICTAMEN PERICIAL QUE ACOMPAÑA LA DEMANDA ARBITRAL RADICADA ANTE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.”.

La Jefatura de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, su Recomendación de Declaratoria de Desierta – Selección del Contratista, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

**“OBJETO: “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO TÉCNICO PARA QUE ACTÚE DENTRO DEL TRÁMITE ARBITRAL PROMOVIDO POR EL CONSORCIO INGENIAR CONFORMADO POR LA SOCIEDAD E-CONS SAS. Y HORACIO MENDOZA MARTÍNEZ, CONTRA LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, Y DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, RELACIONADO CON EL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-076-2013, A TRAVÉS DE UN DICTAMEN PERICIAL CON EL FIN DE CONTROVERTIR EL DICTAMEN PERICIAL QUE ACOMPAÑA LA DEMANDA ARBITRAL RADICADA ANTE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.”**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** un (1) año, prorrogable por períodos iguales hasta la terminación definitiva del proceso arbitral y/o la decisión de la solicitud de aclaración y complementación de este o la interposición del recurso de Anulación o Revisión.

**PRESUPUESTO: SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$72.835.000) INCLUIDO EL IVA.**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 727 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Virtual extraordinaria Del veintidós (22) al veintitrés (23) de agosto de 2024</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	---

En cumplimiento de lo previsto en MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (MVCT) 3-1-30462 Contratos Interadministrativos (036, 159, 201, 541, 547, 766), en su numeral 4.5.11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se establece:

“(…)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; además podrá declarar desierta la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia.)”**

Por su parte, el CAPÍTULO 2. DEFINICIONES, SUBNUMERAL 2.3. JEFATURA DE CONTRATACIÓN DE FINDETER establece que, aunque no es un órgano del FIDEICOMISO tienen a su cargo entre otras funciones las siguientes:

**“f) Proyectar el informe de causal de declaratoria desierta, así como el acta de declaratoria desierta, con el fin de recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO la declaratoria de desierta acompañado de los soportes correspondientes.”**

**h) Remitir a la Secretaría del COMITÉ FIDUCIARIO los soportes para la selección del contratista o declaratoria desierta del proceso de contratación respectivo.**

En virtud de lo anterior, la Jefatura de Contratación remite al Comité Fiduciario, como máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, la recomendación de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria conforme las siguientes consideraciones:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, mensaje enviado por correo el día 02 de agosto de 2024, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas para verificar y evaluar, como se muestra a continuación:

1	<b>HECTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS</b> C.C.: 19.251.366
2	<b>MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA</b> C.C. 10.019.894

### 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - REGLAS PARTICULARES.

El día ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) se presentó ante el Comité de Contratación No.142, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual es publicado con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	RESULTADO
----	-----------------------	----------	---------	-----------

	<b>ACTA No. 727 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual extraordinaria Del veintidós (22) al veintitrés (23) de agosto de 2024</b>	

<b>1</b>	<b>HECTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
<b>2</b>	<b>MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>

### 3. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Durante el término comprendido desde el 09 hasta el 12 de agosto a las 5:00 pm de 2024, plazo concedido a los proponentes para presentar observaciones y/o documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), desde el 09 hasta el 12 de agosto a las 5:00 pm de 2024, plazo conforme lo señalado en el cronograma del proceso en sus respectivas Adendas se recibió la siguiente observación la cual fue objeto de verificación:

### 4. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El día 14 de agosto de 2024 se presentó en Comité de Contratación No. 146, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se remitirá el mismo día, con los siguientes resultados:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>JURÍDICA</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>1</b>	<b>HECTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZADA</b>
<b>2</b>	<b>MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>

### 5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

<b>No.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>No aplica</b>
<b>1</b>	<b>HECTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS</b>	<i>No aplica</i>
<b>2</b>	<b>MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA</b>	<i>No aplica</i>

- 6.** Que, conforme lo señalado en el numeral 1.34. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA, en el numeral 1.34.2 se señala: "Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia. Así mismo, cuando ninguna de las ofertas económicas presentadas cumpla con los requisitos establecidos para la oferta económica".

### 7. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas realizados por los evaluadores técnicos, y jurídicos designados, los cuales fueron remitidos y, de conformidad con lo establecido en el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (MVCT) 3-1-30462 Contratos Interadministrativos (036, 159, 201, 541, 547, 766), la Jefatura de Contratación remite para aprobación del COMITÉ FIDUCIARIO, la recomendación de declaratoria de desierta de la CONVOCATORIA PRIVADA No. PAF-ATF-PS-044-2024, que tiene por objeto:

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 727 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual extraordinaria Del veintidós (22) al veintitrés (23) de agosto de 2024</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO TÉCNICO PARA QUE ACTÚE DENTRO DEL TRÁMITE ARBITRAL PROMOVIDO POR EL CONSORCIO INGENIAR CONFORMADO POR LA SOCIEDAD E-CONS SAS. Y HORACIO MENDOZA MARTÍNEZ, CONTRA LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, Y DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, RELACIONADO CON EL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-076-2013, A TRAVÉS DE UN DICTAMEN PERICIAL CON EL FIN DE CONTROVERTIR EL DICTAMEN PERICIAL QUE ACOMPAÑA LA DEMANDA ARBITRAL RADICADA ANTE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.”**, con fundamento en la causal 1.34.2 que señala: *“Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia. Así mismo, cuando ninguna de las ofertas económicas presentadas cumpla con los requisitos establecidos para la oferta económica”.*”

#### **DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas realizados por los evaluadores técnicos, y jurídicos designados, los cuales fueron remitidos y, de conformidad con lo establecido en el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (MVCT) 3-1-30462 Contratos Interadministrativos (036, 159, 201, 541, 547, 766), y de acuerdo a la recomendación de declaratoria de desierta remitida por la Jefatura de Contratación de Findeter, los miembros del Comité Fiduciario, aprueban e instruyen la declaratoria de desierta de la **CONVOCATORIA PRIVADA No. PAF-ATF-PS-044-2024**, que tiene por objeto: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO TÉCNICO PARA QUE ACTÚE DENTRO DEL TRÁMITE ARBITRAL PROMOVIDO POR EL CONSORCIO INGENIAR CONFORMADO POR LA SOCIEDAD E-CONS SAS. Y HORACIO MENDOZA MARTÍNEZ, CONTRA LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, Y DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, RELACIONADO CON EL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-076-2013, A TRAVÉS DE UN DICTAMEN PERICIAL CON EL FIN DE CONTROVERTIR EL DICTAMEN PERICIAL QUE ACOMPAÑA LA DEMANDA ARBITRAL RADICADA ANTE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.”**, con fundamento en la causal 1.34.2 que señala: *“Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia. Así mismo, cuando ninguna de las ofertas económicas presentadas cumpla con los requisitos establecidos para la oferta económica”.*

#### **Hacen parte integral de la presente acta:**

1. Recomendación de Declaratoria Desierta suscrita por la Dirección de contratación.
2. Términos de Referencia **PAF-ATF-PS-044-2024**
3. Informe definitivo de verificación requisitos habilitantes.

Sin proposiciones y varios, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No. 727 el día veintitrés (23) de agosto de 2024 a las 10:00 a.m.